

APUNTES
SOBRE LA PROPIEDAD RÚSTICA

Y
LA RIQUEZA TERRITORIAL.

POR
A. SALOPEZZI.

R. 20834

1878.

Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CÓRDOBA.
San Fernando 34 y Ladrillos 18.

R-1194

APUNTES
SOBRE LA PROPIEDAD RÚSTICA
Y
LA RIQUEZA TERRITORIAL.

I.

CONSIDERACIONES GENERALES.

En todas las épocas y en todos los países, hasta en aquellas en cuya historia no se registra la decadencia del esplendor y florecimiento de los pueblos que vivieron una muy larga vida á la cabeza del mundo civilizado, ha sido objeto de preferente estudio la resolucion de diferentes problemas sociales y políticos para llegar á la civilizacion y al perfeccionamiento de la humanidad.

En corroboracion de este principio, pudiéramos llenar numerosas páginas con los nombres de ilustres patricios, filósofos, sabios ó pensadores, que consagraron su vida al estudio y á la enseñanza en bien de la humanidad, nombres que los pueblos leen con religioso respeto al lado de los hechos esclarecidos, enseñanzas saludables, merecimientos insignes y ejemplos memorables que la historia conserva esculpidos en mármoles y en broncees; pero ni es este nuestro objeto, ni las dimensiones ni el carácter de este escrito podrian justificarle.

Es evidente que los pueblos gozan, en absoluto, de una prosperidad relativa siempre á su progreso, conservando con especial esmero el equilibrio que debe existir entre los elementos fundamentales de su constitucion social y el concierto con que deben ser aplicadas su fuerzas vivas, política y administrativamente consideradas: porque cuando el equilibrio comienza á turbarse sin que los que tienen á su cuidado la penosísima tarea de administrar un país traten de mantenerle ó conseguirle á toda costa, entonces, los conflictos políticos comienzan á sucederse como siniestros precursores del desquiciamiento social y de la anarquía.

Desgraciadamente, en España abundan los testimonios con que podemos certificar estos tristísimos desastres, que han venido á sumirnos en la miseria comprometiendo nuestro crédito, robando brazos á las industrias, cohibiendo el comercio y la agricultura, retrayendo el capital y haciendo poco menos que imposibles la moralidad y el trabajo; pero si no fueran suficientes estos testimonios, bastaría darse cuenta de la imponente y saludable iniciativa que en estos últimos tiempos han tomado las sociedades «Económicas» y las de «Ciencias morales y políticas» ora pretendiendo hallar un remedio contra esa asquerosa lepra nacional denominada *empleomania*; ora procurando allegar mayores y más eficaces elementos de enseñanza y aplicacion práctica de las ciencias en las escuelas y academias de artes y oficios donde se educa al obrero; ya intentando desarrollar la agricultura nacional con las inauguradas conferencias, con la creacion de granjas y con el fomento de las poblaciones rurales, ya, por último, haciendo titánicos esfuerzos para investigar la verdadera superficie del territorio y la escrupulosa clasificacion de su suelo, con el fin de llegar á la perfecta y equitativa distribucion de los tributos sobre la verdadera renta imponible; problema de los más importantes de nuestra época, y sobre el que más principal y concre-

tamente discurrirán estos ligeros y desaliñados apuntes, con los que tan solo pretendemos llamar la atención de las entidades y competencias que, con su buen criterio y bien cortada pluma, puedan señalar mejor y más acertadamente el mal, y aplicarle el más oportuno y eficaz remedio.

Pero nuestro carácter meridional é impresionable nos lleva casi siempre más allá de donde ir debiéramos, y nos induce en muchas ocasiones á comenzar por donde debiéramos concluir. No de otra suerte podemos explicarnos ese lamentable olvido y punible abandono en que yacen tantas y tan notables iniciativas y proyectos que no se llevaron á la práctica por el mero hecho de estar concebidos y preparados por imaginaciones demasiado entusiastas, ó por que estudiados por encargo y recomendación del elemento oficial, se ha pretendido producir en algunos días el fruto de los desvelos incesantes que proporciona un trabajo asiduo y un estudio activo, racional, metódico, concreto, relacionado con las necesidades del país y con los elementos existentes para abordar su realización práctica. No de otra manera puede concebirse tanta y tanta aberración, tanta ligereza, tanta imperfección y tan escasos y tan poco sólidos fundamentos.

Excepción hecha del «eminentísimo» repúblico D. Fermín Caballero, quien tan magistralmente trató la importantísima cuestión territorial, más particularmente cuando se refiere al fomento de las poblaciones rurales, como causa la más principal del angustioso estado de nuestra riqueza agrícola, y de los que estudiaron y suscribieron el proyecto de «Catastro general de España,» no podemos consignar en este escrito, y lo confesamos con verdadero dolor y sentimiento profundo, que ningún otro hombre público ni corporación alguna hayan llegado á hacer otra cosa que un tejido grosero de someras observaciones y estudios superli-

ciales, sacrificando en más de una ocasión la severidad de su fondo, el puritanismo de su ser y la excelencia de su objeto, á las bellezas y á las galas del bien decir.

Así se comprende que verdaderas eminentes reputaciones pierdan el tiempo en discurrir y pretender con sus talentos soluciones imposibles, tan solo porqué, desviados del verdadero camino, han tomado como causa lo que no es otra cosa que el conjunto de los efectos de causas bien distintas; por eso consideramos inútiles el tiempo que se consume y los esfuerzos que se dirijan á concluir con la empleomanía, si nó se llevan sobre las verdaderas causas que la motivan. Por eso también, sin que dejemos de considerar indispensable y posible el desarrollo de la agricultura, creemos inútiles cuantos esfuerzos se intenten para fomentarla si antes no se deslinda, mide, valora y perpetua la propiedad, desechando por imperfectos é inmorales esos ilegales y viciosos procedimientos de amillarar por declaraciones, impropiaamente llamadas periciales, suscritas por municipios, juntas y comisiones más ó menos interesadas en conservar la riqueza de su administración en el más perfecto estado de anarquía.

Por lo que hace á nuestro privilegiado territorio, en lo que se refiere á las excelencias de su suelo y á los recursos que nos proporciona, también nuestro carácter meridional é impresionable y el exceso de amor pátrio, conduce nuestra estraviada fantasía hasta el lamentable extremo de habernos formado de él una idea perfectamente equivocada.

La riqueza de un país, siendo, como lo es, relativa, no consiste precisamente en los quilates de la buena calidad de su suelo. Consiste en la conservación y mejoramiento de que sea susceptible, obligándole á la gratitud á fuerza de cuidados y beneficios: en retirar de su superficie y de sus entrañas todos los mayores productos posibles, procu-

rando reconstituir y aun multiplicar las fuerzas vivificadoras y reproductivas, y en elevar el valor de los productos facilitándoles la estraccion en las comarcas y el concurso en los mercados nacionales y extranjeros.

Pero nosotros, desgraciadamente, estamos penetrados y practicamos todo lo contrario.

Criminalmente confiados en que no habrán de agotarse nunca los veneros de nuestra riqueza, y en que no son necesarios ni indispensables los trabajos y cuidados que son anejos á una conservacion prudente, celosa y esmerada, llegamos á ser dominados por una ridicula é ignorante vanidad, creyéndonos escepcionales y predilectos usufructuarios de una nueva *tierra de promision*, mientras que otros pueblos con suelos menos feraces, casi estériles, con menos y más escasas fuentes naturales de riqueza, con elementos inferiores. sin duda, á nuestros propios elementos, pero mas celosos y aplicados, consiguen competirnos y vencerlos en los certámenes, concursos y mercados universales.

Para huir estos inminentes y ruinosos riesgos y alcanzar aquellos benéficos resultados, es menester el auxilio de los conocimientos teórico-práctico-elementales de las ciencias, y estos conocimientos nunca puede adquirirlos un pueblo formado con ciudadanos cuya inmensa mayoría no sabe leer ni escribir, ni pueden jamás inculcarles los gobiernos que, abandonando las primeras enseñanzas, consiguen formar esa desdichada clase de obreros inconscientes, condenada desde los primeros años de su juventud á un trabajo material uniforme, monótono, que acaba prematuramente con sus fuerzas y con su vida, sin haberla dejado nunca traslucir la más pequeña esperanza de modificar sus condiciones y estado, ilustrando sus conocimientos. por negarle esa instruccion popular que debió ser el alimento de su espíritu en la adolescencia, para des-

pertar en la juventud esa legítima ambición del hombre que, tratando de sacudir la humilde condición del bruto, del autómeta ó de la máquina, procura su emancipación é independencia por medio del trabajo y aumenta y perfecciona el caudal de sus conocimientos al compás del adelantamiento progresivo de las ciencias aplicadas á las artes á los oficios y á las industrias

Difundir y propagar la enseñanza popular es de todo punto indispensable si se ha de conseguir que el obrero instruido utilice convenientemente y con poderoso esfuerzo todas sus dotes y facultades; pero debe facilitársele desde sus primeros años para que sea metódica, racional y consecutiva. Llévase en buen hora la protección oficial á la ampliación de los actuales centros de enseñanza popular; espárzase la ilustración y los conocimientos útiles entre los jóvenes y adultos; pero aliéndase con preferencia á la enseñanza elemental, la primera enseñanza, declarándola obligatoria y gratuita; edúquense los niños; diríjase sus primeros pasos; prepáreselès moral y físicamente para adquirir primero, y aplicar despues los conocimientos precisos y las saludables enseñanzas que son de todo punto indispensables para formar hábiles obreros y buenos ciudadanos.

• Mientras mayor sea el número de ciudadanos—decía el ministro Coppino—que mantengamos en los diferentes centros de enseñanza popular, tanto menor será el de los que tengamos que mantener en las penitenciarías y en los asilos de mendicidad. Es menester popularizar la enseñanza; es menester despertar y alimentar la idea del perfeccionamiento moral y la independencia material del hombre por el trabajo; es menester llevar á los múltiples vendedores de nuestra riqueza lo único que les hace falta, obreros inteligentes; es menester deslindar y perpetuar la propiedad, fomentar su riqueza y repartir equitativamente los impuestos. Asi

y solo así entendemos que podrá restablecerse el equilibrio social, seriamente amenazado; evitarse la ruina nacional y aspirarse, con justo derecho, á que la nacion española por las excelentes condiciones de su suelo y de su clima, figure á la cabeza de los primeros y mas florecientes estados de Europa.

II.

LA PROPIEDAD RÚSTICA.

Resenar la tristísima situación, anómalo estado y condiciones escepcionales en que se encuentra la propiedad rústica en nuestro territorio, es la más penosa de las tareas que hemos podido imponernos al reconocer la ineludible necesidad de describirla.

Por exagerados que parezcan algunos detalles que consignemos; por inverosímiles que puedan creerse algunos de los pormenores que esponamos á la consideracion de nuestros lectores: por anómalos y escepcionales que á primera vista se presenten los hechos con que confirmemos su fidelísimo bosquejo, siempre serán muy pálidos los colores con que procuraremos darle forma, presentándole con su verdadera fisonomía y con los tonos propios de su abigarrado y repugnante aspecto.

Es un hecho, y nunca le podremos lamentar bastante, que la propiedad rústica está diseminada y dividida hasta el extremo de ser muy escaso el número de propietarios que, en mayor ó menor escala, tienen sus diferentes parcelas agrupadas en uno ó más cotos redondos, siendo la consecuencia legítima de esta diseminacion, el aumento del número de propietarios colindantes y el de los instrumentos públicos que describen la situación, cabida y linderos de cada una de las parcelas que, en general, carcean de mojones, hitos, setos, vallados ó zanjas que las circunden y señalen de una manera indudable y permanente: faltándoles

á muchas hasta los acirates y linderos que la ignorancia, la mala fé ó la codicia reduce en muchas comarcas á la incierta ó mal intencionada direccion de *un surco*.

Estas circunstancias escepcionales tendrian menos importancia, si los instrumentos públicos estuvieran redactados en términos claros, precisos, terminantes, exactos y concretos; pero sin que podamos atribuirlo á otras causas que á la ignorancia por parte del comprador, á la incuria por la del vendedor y del encargado de otorgar las escrituras de compra-venta, ó á las vicisitudes porque la propiedad hubo de pasar en épocas mas remotas, es el caso que los instrumentos públicos vienen conservando á perpetuidad las mayores y más enormes monstruosidades, y los más espantosos anacronismos. mintiendo en la situacion de las parcelas, vagamente descritas, mintiendo en sus linderos y mintiendo escandalosamente en su cabida ó superficie; hasta el extremo, que en la provincia de Madrid, en el año 1864, hemos tenido ocasion de conocer al propietario de una linea, cerrada por cinco propiedades colindantes, con cuatro de cuyos poseedores sostenia otros tantos pleitos litigando el mejor derecho de estos sobre una parte de la propiedad de aquel; siendo lo más notable del caso, que en uno de los títulos de propiedad de una de las partes contrarias se resenaba el comun lindero con doble longitud que la resenada en el título de la parcela origen del indicado cuádruple litigio, *duplicadas reseñas y dobles descripciones estendidas y fechadas por un mismo notario y en un mismo mes del año de gracia 1711...!!*

Las deformidades contenidas en las titulaciones de la propiedad rústica, alcanzan tambien á la superficies apreciadas con diferentes unidades imaginarias, puesto que, ni el *celemin*, ni la *fanega*, ni el *estadal*, ni los *ferrados*, ni las *tahullas*, ni tantisimas otras unidades aplicadas á la apreciacion de las superficies, concuerdan, en general, con la

calida de la parcela que, unas veces más y otras menos, contiene dentro de sus linderos una estension superficial que está muy lejos de verificar la descripción hecha por los depositarios de la fé pública; repitiéndose, con dolorosa frecuencia, los casos en que, *dos fanegas* de cuatrocientos estadales de marco real, asignadas á una finca, ó se han convertido en otras tantas *hectáreas*, ó no han llegado á componer la suma de *treinta ó cuarenta áreas* con que figuran en las listas y resúmenes de los planos parcelarios de la provincia de Madrid, con los cuales se verifican y comprueban estos groserísimos defectos de que adolece la mayor parte de las titulaciones de la propiedad rústica; defectos que, durante una práctica experiencia de diez y siete años consumidos en trabajos de campo y en diferentes comarcas de nuestro territorio, hemos patentizado afectando á la mayor parte de la propiedad, eternamente disputada en ruinosos litigios que distraen el tiempo y los recursos de los propietarios, convirtiéndose en el gérmen y semillero de escisiones, disgustos y conflictos que, en las pequeñas poblaciones, ó entronizan una despótica é irritante tiranía. ó llegan á romper los lazos de la familia y á provocar todo linage de disturbios y colisiones desdichadas, ó á comprometer el orden público de las localidades turbando la bienhechora paz de las comarcas.

Salir al frente de esta verdadera anarquía, arrollarla y vencerla, ha sido el deseo y la voluntad constantes de todos nuestros legisladores antiguos y modernos, que han dirigido sus principales cuidados y atenciones á garantir la posesion quieta y pacífica de la propiedad; pero tomando siempre por base las partidas del rey sábio, notorias por la prevision con que recomiendan el respeto á la propiedad rústica y por la severidad con que castigan todo *atentado ó intencion dañada con que se la atacare*. han seguido constantemente el mismo derrotero sin tener tan en cuenta como

debieran, que lo que en aquellas circunstancias pudo satisfacer y llenar cumplidamente las necesidades y exigencias de aquella época, no puede subsistir sin sugetarse á las modificaciones y perfeccionamientos indispensables con que la presente, confirmando las eternas leyes del progreso, lo reclama para atender y servir las necesidades de estos tiempos.

Para proteger la propiedad es menester crearla, individualizarla; y para individualizarla es indispensable que se deslinde, mida, valore y perpetúe. Por eso la ley hipotecaria, verdadera tela de Penépole, cuya primera escelente urdimbre debe su origen al magnífico proyecto de «Catastro general de España» que en 1848 presentaron al duque de Valencia hombres públicos eminentes como *Terreros*, *Marcoartu*, *Trúpita*, *Acebo*, *Barzanallana* y algunos otros, ha sido, más que insuficiente é incompleta, altamente perturbadora, inconveniente, anti-política y anti-económica. ¿Por qué? Porque ese importantísimo giron del proyecto de «Catastro general», ha sido interpretado por quien no le conocia: porque en sus preciosas páginas no se ha visto más que la letra del texto sin penetrar su fondo ni su objeto; porque, como decimos en las consideraciones generales, el estudio y la sensatez hubieron de ceder su puesto al entusiasmo, á la ligereza y á la impresionabilidad que se respira en la atmósfera de nuestro clima meridional, atmósfera que se hace fatigosa, y casi irrespirable en las codiciadas esferas oficiales.

El resultado no ha podido ser más funesto, puesto que continuando la propiedad en el mismo lastimoso estado, tiene sobre sí la fabulosa tarifa con que se regulan los *derechos* de inscripcion en los registros de la propiedad, oponiéndose á su movilizacion.

Los amillaramientos siguen su curso ordinario sin lograr, por imposible, la exacta declaracion *espontánea* de

las superficies amillaradas; la administracion del pais continúa sus investigaciones imprudentes sin dejar por eso de ir en aumento las cuotas de los impuestos: los contribuyentes, apáticos por escelencia, pero defendiendo sus intereses contra la presion administrativa, procuran ocultar las superficies y el valor de sus fincas y riqueza; la preponderancia de los mandarines y caciques de las localidades, alardea procaz y dominante, inspirando los acuerdos de los municipios y dirigiendo los cabildeos de las juntas periciales; los labradores-terralenientes cubren con dificultad sus más apremiantes necesidades, siendo perfectamente imposible la creacion de bancos protectores, para cuya fundacion falta la más sólida de sus bases, la regularizacion y movilizacion de la propiedad; la usura se apodera de la agricultura nacional y la miseria del porvenir de las clases agricultoras.

III.

LA RIQUEZA TERRITORIAL.

Considerada la riqueza de un territorio esencialmente agrícola como la consecuencia inmediata del estado y condiciones en que se encuentren la propiedad rústica, el progreso y la civilización de los pueblos y la educación de sus ciudadanos, nos creemos dispensados de anunciar á nuestros lectores que, después de lo que dejamos apuntado en la segunda parte de este desaliñado escrito, será muy poco lisonjero cuanto tengamos que manifestar a propósito de nuestra riqueza.

Pero como no tenemos la pretension de llegar con nuestras propias fuerzas y dotes propias hasta donde nos hemos propuesto, trasladaremos sin duda ni vacilación alguna el siguiente exactísimo bosquejo que el ilustre académico D. Fermin Caballero estampa en las sublimes hojas de la memoria (1) que, en 1864, le fué premiada en Madrid por la Academia de ciencias morales y políticas.

• Recorriendo atentamente,—dice aquel eminente patrio-
• cio,—las provincias de España, el perito observador que
• quiere formar juicio imparcial de la agricultura patria, no-
• tará que ha mejorado bastante en el presente siglo, y que
• hay en ella puntos brillantes dignos de que se estudien é
• imiten; más á vuelta de estas singularidades honrosas,

(1) Sobre el fomento de la población rural.

• no podrá menos de reconocer el alraso general en que
• nos encontramos respecto á países más civilizados que no
• cuentan ciertamente con las excelencias naturales del
• nuestro. Pálpanlo los extrangeros desde que atraviesan la
• frontera; lo confiesan con dolor los naturales que han via-
• jado por Europa, y es opinion acreditada entre los que,
• por el estudio ó por la comunicacion con las personas en-
• tendidas, han pensado sériamente en el asunto. •

• Las pruebas inequívocas de esta inferioridad las su-
• ministra el mapa de nuestro territorio, el simple examen
• de la superficie, la primera ojeada sobre nuestros cam-
• pos. En unas partes, poblachones repetidos de labradores
• apiñados en casas estrechas, que para labrar su término
• tienen que andar una, dos y tres leguas: en otras, desier-
• tos extensos, incultos ó casi vírgenes, sin una casa ni se-
• ñal alguna de que sean propiedad de gentes cultas: aqui,
• montes talados ó descuajados de mano airada, presentan-
• do el desórden de una devastacion vandálica; allí terrenos
• del comun ó de ninguno, sin lindes ni mojoneras, que al-
• ternativamente son objeto de especulaciones de prepoten-
• tes, ó teatro de luchas á viva fuerza entre convecinos atre-
• vidos, ó escuela de usurpacion, de intrusiones y de vida
• licenciosa. De un lado barbechos que parecen sembrados,
• por que la labor se ha reducido á una arauadura engaño-
• sa, que únicamente vale para facilitar el desarrollo de la
• grama y yerbas espontáneas; de otro, descollando entre
• las mieses de cereales, cardos, amapolas, neguillas, fustas
• y maleza, que las ahogan y consumen. Acá, nubes de re-
• chanos que se mueren de hambre en anchurosos campos
• desprovistos de vegetacion; acullá, yuntas de caballerias
• mal cuidadas, sucias, deformes, con atalajes y aperos tos-
• cos y rotos. Y por doquiera la mayor parte del terreno
• que se cultiva, en descanso completo por uno y por dos
• años seguidos: aguas perdidas, ó torpemente aprovecha-

•das, como quien espera de la accion vital de la nataraleza,
•efectos que debia procurar un trabajo más inteligente y
•más asiduo.»

Comentar una sola de sus palabras, seria profanar el religioso respeto que guardamos á la memoria del sábio autor de este tan lastimoso como verdíco relato. Nada, por consiguiente, anadiremos. Nos limitaremos, y es tarea bastante, á deducir su legitimo funesto corolario, poniendo á la par en evidencia las ineficaces y contraproducentes gestiones de la administracion general del pais.

Su primer término es el lamentable abandono en que se encuentra la riqueza de nuestro territorio, uno de cuyos principales orígenes es la disminucion progresiva del número de propietarios agricultores que, dados á vivir con una parte de su renta, colocando la otra como capital impuesto á fabulosos tipos en papel del Estado (1) se han cuidado muy poco del de sus haciendas, de las que viven lejos y olvidados, sin cuidarse tampoco de atender las justas reclamaciones de los arrendatarios, en lo que respecto á su conservacion les correspondiere, y teniendo en mas los cuidados políticos y las banderías que hicieran subir á mayor altura la cotizacion del consolidado, que la conservacion de los pastos y lenas, el fomento de la ganaderia, la apertura y recomposicion de caminos vecinales y de acequias y canales de riego, y todo cuanto, con más ó menos importancia, podia ejercer una saludable influencia en el mejoramiento de las fincas y en el aumento de sus rentas, proporcionales á la riqueza de sus mayores y más óptimos productos.

Esta primera desercion del capital y la inteligencia, de-

(1) El buen criterio del lector supondrá que nos referimos á épocas anteriores mas particularmente á la dominacion O'Donnell, puesto que el tipo de los valores públicos está hoy muy lejos de despertar la codicia de nadie.

sercion que viene tomando proporciones verdaderamente alarmantes, ha separado de la conservacion y fomento de nuestra riqueza territorial el mayor de los elementos y el más poderoso de los agentes.

Sin el capital, los labradores y terratenientes se han visto en el doloroso trance de tener que acudir á repugnantes usureros, fiando casi siempre en la probabilidad de cosechas inverosímiles que no llegaron á procurarles lo estrictamente necesario para nivelar sus ya crecidos presupuestos; caminando de decepcion en decepcion á convertirse en eternos miserables tributarios de la usura esplotada con el mayor cinismo, sin que los protectores bancos hipotecarios y sociedades agrícolas, cuyo establecimiento es imposible por no constituir el estado actual de la propiedad una verdadera garantía ó hipoteca, puedan llevar su benéfico influjo hasta la absoluta y completa extirpacion de este verdadero cáncer social.

Sin la inteligencia, las corras imprudentes, las talas y descuajamientos criminales del arbolado y la no repoblacion de los montes, han venido á modificar las condiciones climatológicas de las comarcas, y á cambiar las de su topografía, alterando los álveos de las corrientes que se levantan ó desvian, por efecto de los aterramientos, inutilizando, en muchas ocasiones, diferentes tomas de aguas que sostuvieron hasta entonces la fertilidad de valles espaciosos y dilatadas vegas.

Sin la inteligencia, las roturaciones inconscientes é intrusiones alevosas, han venido á borrar casi por completo las cañadas y realengas, las servidumbres y vias pastoriles, los pastos y abrevaderos, dificultando la recria de ganados y con ella el fomento de la riqueza pecuaria y haciendo imposible el majadeo de las tierras, que se acaban y estenuan por la casi absoluta carencia de abonos y labores.

Por eso comprendemos el que las gentes sencillas que alcanzaron en todo su apogéo la existencia de las comunidades religiosas, que ponian á moderado préstamo (1) su capital y su inteligencia, ó las que al amor de la lumbre escucharon y aprendieron las relaciones que sus antepasados les hicieran, achaquen la decadencia de nuestra riqueza territorial y la precaria situacion de nuestros agricultores á la estincion de las aludidades órdenes monásticas.

El segundo extremo está contenido en la actitud que la administracion conserva frente á frente de la casi totalidad de los contribuyentes en la apreciacion de la masa general de cultivo y en la cantidad y calidad de sus productos.

La clasificacion y la evaluacion de la riqueza como procedimientos oficiales para deducir y decretar la renta imponible, en su estraña forma doctrinal, con sus efectos punto menos que infalibles é inapelables, y á vuelta de prácticas, instrucciones y reglamentos cuyos preámbulos huecos y ampulosos discurren mas ó menos discretamente para demostrar la necesidad de su planteamiento y la justicia y la legalidad de su aplicacion inmediata, mantienen como código fundamental de su egecucion, entre los elementos individuales de la intrincada constitucion gerárquica del numeroso personal de las administraciones económicas, el asomo visible y manifiesto de algo que, sin serlo quizás, tiene los visos y senales de lo arbitrario, no confundible con la eterna falta de consideracion á la propiedad y á la riqueza general del pais que es el aspecto general y la fisonomia inalterable de todo cuanto, en este punto, han discurrido y aplicado nuestros modernos hacendistas y administradores generales.

(1) Comparándole con el de los actuales usureros; por más que tambien entonces llegó á gravarse la propiedad en términos lastimosos.

Los propietarios aparecen ante la administracion como perpetradores del delito de ocultacion; pero la administracion, dirigiéndose á castigar y oprimir sin conciencia á un pequeño grupo de la numerosa clase general de *delincuentes*, en vez de dirigirse á evitar el delito, preventivamente y con procedimientos intachablemente equitativos, aparece ante el país cometiendo el de fomentarle indirectamente, arraigando en los propietarios, como una de sus virtudes, la *oficion* á las ocultaciones de toda clase; alicion que llegará á convertirse, por efecto inmediato del gravamen siempre creciente de la riqueza, en la primera y más apremiante necesidad del contribuyente que, por su significacion é importancia como propietario, pueda mas fácilmente eludir esa fiscalizacion y verificacion inmediatas á que están sugetos los que poseen una muy reducida propiedad de imposible ó difícil ocultacion.

Los trabajos rentísticos y económicos de mayor importancia en estos últimos tiempos, dadas las circunstancias especiales y difíciles por que atravesaba el país. no repuesto todavía del sacudimiento revolucionario, los que Don Laureano Figuerola (1) y Don Servando Ruiz Gomez (2) llevaron á la práctica por bien distintos caminos, comprueban nuestras indicaciones.

Si la reputacion del primero de estos dos hombres públicos no estuviera tan sólida y ventajosamente cimentada; si los trabajos á que nos referimos no constituyesen por si solos un imperecedero testimonio de su competencia, idoneidad y mérito: si estos trabajos no significasen atenciones preferentes, estudios especiales, vigiliias prolongadas, consagrado todo á la realizacion de un plan preconcebido

(1) Cartas confidenciales á los Jefes económicos — 1870.

(2) Decreto de 19 de Agosto para la formacion del censo general de la propiedad rústica y urbana en toda la Península é islas adyacentes — 1871.

con los más elevados propósitos de equidad, justicia y moralidad, nos fuera indispensable consignar, y lo haríamos del mejor grado, la rectitud de nuestras intenciones al tratarles con la misma severa imparcialidad que venimos practicando; pero nada de esto, afortunadamente, es necesario, y dejaremos, por otra parte, demostrado que Don Laureano Figuerola y Don Servando Ruiz Gomez, lo mismo que cuantos les precedieron, equivocados al sentar sus premisas, no pudieron menos de alcanzar conclusiones erróneas y por lo tanto prácticas ineficaces ó contraproducentes.

Efectivamente: el señor Figuerola, dedicándose con el mayor celo á evidenciar las ocultaciones de masas de cultivo no sometidas á contribucion, y á descubrir los culpables errores cometidos en la evaluacion de los productos, sistemáticamente disminuidos en las declaraciones de los propietarios, llega á su objeto por medio de un concienzudo trabajo, dentro del que figuran como datos muy principales los que los planos parcelarios de la provincia de Madrid le facilitaron, y deduce en la de Málaga nada menos que 200.000 hectáreas de superficie productiva no sujeta á tributacion: llegando por el mismo camino y con iguales elementos á demostrar que la riqueza imponible de la misma provincia, que hoy figura por la suma de 58 millones de reales, debe elevarse á la de 112, aumentado por consiguiente 54 millones.

Hemos seguido paso á paso los del Sr. Figuerola para llegar á estos resultados, con los cuales y aparte algunas apreciaciones, estamos perfectamente de acuerdo: pero con lo que en modo alguno podemos estarlo, es con lo de pretender llegar á su objetivo rompiendo con todo linage de consideraciones y con todo genero de conveniencias, tratando á los propietarios y terratenientes, que al fin y al

cabo son los que constituyen esos *intereses generales del país* en provecho de los cuales se pretenden las reformas, en unos términos que la moral universal y las legislaciones de los pueblos condenan y rechazan por ser perfectamente contrarios á la equidad y á la justicia.

Algo mas sagrado, algo más respetable, algo mas digno de consideracion hay en esos intereses para que la síntesis de la notable carta confidencial dirigida al Jefe económico de Málaga se condense en estas tristísimas palabras: **AUMENTAR LA RENTA Á TODA COSTA**; pero como se nos pudiera achacar alguna exageracion apasionada; copiaremos las dos conclusiones que se refieren á los extremos de la repetida carta confidencial, dentro de las que hallarán nuestros lectores la demostracion elocuente de cuanto dejamos apuntado.

*Investigarla—dice despues de deducir la ocultacion superficial—hacerla comprender en a millaramientos y pagar contribucion, es el deber de V., cuyo cumplimiento exijo de la manera más resuelta. Y anade, cuando patentiza los culpables errores cometidos en la declaracion de la riqueza imponible..... «*todos los esfuerzos de la administracion deberán encaminarse á depurar inmediatamente la riqueza de los pueblos, hasta conseguir que reconozcan como imponible rústica la suma que comprende esta demostracion....*»*

Nada más justo, legal y equitativo que procurar el concurso proporcional de los contribuyentes para sostener las cargas del estado en el modo y forma en que la representacion nacional se las impone; ¿pero es equitativo, legal y justo sancionar esa desproporcion irritante á que nos conduce la realizacion práctica de mejoras radicales, de inmensurable trascendencia, por levantarlas sobre cimientos tan deleznable como pueden serlo la exactitud improbable de unos cálculos que sin ser generales para todo

el territorio, no tienen por base la medicion y clasificacion, la mayor ó menor aptitud de los funcionarios públicos, cuya lealtad, celo y perseverancia se recomienda en la carta, y el mayor ó menor grado de buena fé de parte de los propietarios? Tan injusto es y tan poco equitativo como el pretender su inmediata reduccion á dinero sin dar á las diputaciones, á los municipios y á los propietarios tiempo largo y conocimiento bastante, para que, usando su legitimo derecho, pudieran verificar las exigencias administrativas y gestionar legalmente sus reclamaciones *antes de plantear las reformas tributarias en la totalidad del territorio español*; agregando al cumplimiento exacto de todos estos requisitos *el compromiso y la garantia de reducir el tipo del impuesto inverosimilmente elevado* en la proporcion que la exacta declaracion de masas de cultivo y de su riqueza permitiese el mejoramiento de la angustiosa situacion de los contribuyentes.

El Sr. Ruiz Gomez, tomando como base el trabajo del Sr. Figuerola, vé las cosas por el mismo prisma; pero como salen de lo confidencial para convertirse en decreto, toman proporciones mas grandes y entrañan mayor gravedad.

La exposicion-preámbulo, del mismo corte y con la misma esencia que todas las de su clase y los diez y ocho estremos del articulado del decreto, no hacen otra cosa que glosar, como de costumbre, estos dos eternos principios que constituyen la base sobre que se levantan esas pretendidas mejoras administrativas:

Que existe una fabulosa ocultacion general de riqueza imponible:

Que es preciso aumentar la renta á toda costa....

Pero en el preámbulo se confiesa que falta la sólida base catastral, y nosotros añadimos *que hasta la mas elemen-*

tal de las mediciones, y añade que este trabajo es difícil y caro y que en Francia no sirvió el que se comenzó con el primer imperio. El Excmo. Sr. D. Servando Ruiz Gomez está en un error. El primer catastro francés, el de masas de cultivo, ha prestado utilísimos servicios á la administracion de la república vecina, como les presta un camino de herradura mientras no se abre una carretera y una carretera mientras no se esplota un camino de hierro. Lo que han hecho los franceses ha sido acudir á una necesidad elevando á sistema parcelario el de masas de cultivo, perfeccionando la administracion de la Hacienda pública y la manera normal de ser la propiedad y la riqueza de aquel floreciente país.

Agreguemos á estas declaraciones, cuya ligereza acabamos de evidenciar la superabundancia de presiones, denuncias y coacciones con que los artículos 8, 11 y 15 están favorecidos. (1)

Examinemos despues los resultados obtenidos por la ad-

(1) Copiamos el texto de los artículos, llamando la atencion de los lectores sobre las palabras subrayadas.

Art. 8.º Los datos en cuanto á la cabida, linderos y demás circunstancias de las fincas rústicas y urbanas consignadas en el censo de la propiedad por declaracion de los propietarios, *servirán de base para regular el valor de estas pertenencias en los casos de expropiacion forzosa por causa de utilidad pública*, bien se verifiquen por el Estado, por la provincia ó por el municipio con arreglo á las leyes.

Art. 11. Las ocultaciones de propiedad rústica y urbana cometidas por los propietarios en las cédulas para la formacion del censo *se castigarán con el 25 por 100 del valor de aquellas*.

Se concede accion pública *para denunciar las ocultaciones* en cualquier tiempo. *El denunciador percibirá las cuatro quintas partes del valor de la pena establecida en el párrafo anterior.*

Los ocultadores incurrirán además *en las penas establecidas* por el Código.

Art. 15. Los gastos que ocasiona la impresion de las cédulas, relaciones ó resumen para el censo de la propiedad, *se abonarán*, así como lo demás que exija la formacion del censo, por cuenta del sobrante del importe del 1 por 100 *con que se halla gravada la riqueza imponible* para gastos de cobranza y partidas fallidas.

ministración y veremos que el poco significativo aumento que haya podido obtenerse en la renta, se ha logrado á costa del disgusto general de los contribuyentes agoviados con nuevos aumentos y nuevas exacciones, en las que predominan la desproporción y el desequilibrio irritantes que son la remora del fomento de nuestra riqueza y los escollos donde mas principalmente se estrellan los mejores deseos y los mas grandes esfuerzos que se dirijan á reformar nuestra administración sin haber antes reformado la esencia y la manera de ser de los intereses administrados.

IV.

LO QUE SERAN LA PROPIEDAD RÚSTICA Y LA RIQUEZA TERRITORIAL.

En los diferentes estados de Europa que en la actualidad disfrutan la posesion quieta y pacífica de la propiedad dentro de la legalidad mas perfecta y donde la distribucion de los impuestos alcanza el mayor grado de perfeccion apetecible, se han tenido que remover no pocos obstáculos y salvar no pequenos inconvenientes que, mas ó menos importantes, son perfectamente análogos á los que habrán de vencerse en nuestro territorio en un plazo más ó menos breve, por mas que nuestras históricas luchas y prolongadas guerras de religion y raza hayan impreso en nuestra division territorial un carácter y unas circunstancias excepcionales que en nada se parecen á las de los demás pueblos.

No há muchos años que la imperiosa necesidad de normalizar y regularizar el sistema de tributacion tomando por base la medicion y clasificacion territorial, se encarnaba en la conciencia de algunos pocos que comenzaron el estudio de este complicado é importantísimo problema, y poco despues comenzó á reconocerse como verdadera y apremiante necesidad que, todos los diferentes bandos que en estos últimos tiempos escalaron el poder y rigieron los destinos de esta malaventurada nacion tan trabajada por la política, aceptaron y confesaron sin reservas y sin restricciones propriamente dichas.

Esta necesidad apremiante comienza á tomar cuerpo en la sana razon de una parte respetable de la numerosa clase contribuyente, y no son pocos los que se dedican á estudiar con mejor ó peor acierto, pero con intencion recta y con una perseverancia digna del mayor elogio, la forma en que mas ó menos económicamente podamos llegar á poseer un buen *Catastro*.

Ni seguiremos los descabellados proyectos de los Oller, Perez de Rozas y tantos otros empenados en perseguir quiméricas visiones, lo mismo en la forma que en el objeto de sus catastros singulares y fantásticos por escelencia, ni alimentaremos tampoco los dorados ensuenos de los que pretenden convertir el piélagos de sus insensatas ilusiones en verdaderos torrentes de oro que acudan incesantes á rellenar las cajas del estado, ni concederemos, por último, una importancia que no tienen ni pueden tener los vacíos argumentos con que se pretende alucinar al pais para convencerle de que el Catastro es una obra extraordinaria y superior á nuestras fuerzas.

En la forma y en los elementos para su realizacion, nos atenemos, en primer término, á nuestro código fundamental, al proyecto de Catastro aludido en la tercera parte de estos apuntes, y al magistral reglamento que el ilustrado D. Francisco Coello formó con motivo de los comenzados y suspendidos trabajos parcelarios, á cuyas excelentes ordenanzas fáltales tan solo el aliento de una sábia ley que les conceda el poderoso auxilio que necesitan para llevar á cabo el deslinde de la propiedad particular y el desarrollo reglamentario para conservar y seguir de cerca todos y cada uno de los movimientos y alteraciones de la parcela. Y en segundo término, atenémonos al personal idóneo que la nacion sostiene y utiliza, educado especial y facultativamente para esta clase de trabajos, cuya duracion, apreciada con reiterados cálculos sérios, no irá mas allá de *cinuenta*

años (1) ni llegará á absorber una suma, reintegrable en parte, mayor de *ciento veinte y cinco millones de pesetas*. (2)

A este propósito y para deslindar de una vez los desvarios y las elucubraciones más ó menos ingeniosas, torpes ó audaces, reproducimos, tomándoles de uno de los artículos (3) que con más interés y mayor satisfacción hemos leído, los siguientes gráfcos periodos.

• Grande, grandísima es la necesidad que el gobierno y el país tienen de esta importante institución (4). Sin ella no pueden resolverse de un modo formal y positivo, ninguno de los grandes problemas que hoy se hallan sobre el tapete, ni apreciarse las cuestiones palpitantes de verdaderas economías; las de *orden, inteligencia y moralidad administrativa* en que todo el mundo tiene fija su atención, y de que ya es de todo punto imposible prescindir. •

•Desengáñese el Sr. Oller, el gobierno y las personas llamadas á examinar su obra: el catastro activo de la riqueza territorial no tiene mas que una razón y manera de ser. Sus bases, reglas, condiciones y recursos son fundamentales é invariables, sin que ni los cambios radicales en política, ni los de legislación y gobierno del

(1) Este espacio de tiempo, que comparado con el de nuestra corta existencia parece exagerado, es una breve pulsación en la prolongada vida de nuestro planeta y de las generaciones que nos sucedan. Menos egoistas, comencemos ésta obra con el mismo ardor y el entusiasmo mismo con que un cariñoso padre acrecienta y atesora lo que, a su muerte, constituirá la herencia de sus hijos.

(2) Téngase en cuenta que España necesita hoy un presupuesto anual mayor de 700 millones de pesetas, y que los 120 millones necesarios para el catastro han de desembolsarse en cincuenta años, ó sease cuando la nación haya consumido en sus presupuestos generales más de 35.000 millones de pesetas.

(3) Publicado en el *Popular*, en Setiembre de 1871, y suscrito con la inicial *L.*

(4) El Catastro.

•pais, puedan en lo más mínimo alterar ni cambiar su organización, fuerza ni procedimiento. •

•La filiación de la riqueza territorial en todas sus manifestaciones físicas, legales, administrativas y económicas: individual, por clases, localidades y colectiva, no obedece, ni obedecerá nunca á ningún género de sistema arbitrario de procedimiento, ni se atemperará jamás al criterio ni al doctrinarismo de las escuelas ó partidos militantes; pues la esencia y el puritanismo de su ser, rechazan de un modo absoluto é inexorable, cuanto no le es pertinente. Si, porque ella es la luz, la verdad, el principio y fundamento de todo lo grande y digno para el individuo, para la familia, para la localidad y para el Estado. Y dominan de tal modo en su espíritu y organismo estas condiciones ingénitas, que su vitalidad espontánea las produce del modo más libérrimo y perfecto, sin exigir dispendios metálicos del tesoro, esfuerzos de inteligencia, ni difíciles procedimientos. En cambio los sistemas artificiales incompletos y amanerados, son de suyo altamente difíciles, costosísimos y entrañan, sin poderlo evitar, cuantos vicios y corruptelas han sido la lepra de la administración activa, el foco de la más escandalosa inmoralidad y daño superabundante motivo de impunidad á los hechos más perniciosos y funestos. •

Efectivamente, la razón ó la manera normal de ser la propiedad y la riqueza, es única. Por eso no puede concebirse ni aceptarse más que una sola forma legal para inventariarla. Por eso el catastro que no comienza por deslindar la parcela y movilizarla hasta el extremo de dejarla absoluta y completamente libre de esas trabas que la desnaturalizan, presentándola indefinida y sin filiación, no es catastro. Por eso el catastro que no dé como el último de sus resultados una cédula ó boletín donde conste el plano de la parcela, su filiación y la del propietario, su superficie,

en clasificacion, el valor de sus productos y la renta imponible, *no es catastro*.

Pero como contamos con el código fundamental anteriormente aludido, inagotable manantial de saludables enseñanzas; como tenemos, por otra parte, las sabias ordenanzas ya citadas, y como de esperar es que la representacion nacional vote algun dia el poderoso auxilio de la ley que hemos echado de menos y los recursos que son indispensables, tenemos por segura la ejecucion de un buen Catastro, base fundamental de cuanto sobre el porvenir de la propiedad rústica y de la riqueza territorial seguiremos apuntando.

Deslindada la propiedad: individualizada la parcela; siendo única la apreciacion de la superficie y la riqueza contenidas dentro de los linderos visibles y permanentes que la mantengan al abrigo de intrusiones insensatas ó de perturbaciones accidentales, que como las producidas por las inundaciones, las guerras y los terremotos, hagan indispensable una reposicion tan exacta y fácil como pueden procurarla los *planos parcelarios*, cada contribuyente tiene la seguridad de no concurrir mas que en la justa proporcion con que le alcance el sostenimiento de las cargas publicas, y cada propietario adquiere la tranquila certidumbre de que las fincas que constituyan su fortuna, representarán en aquel mismo inalterable estado el patrimonio de sus hijos ó el de sus legítimos herederos.

Constituida asi la unidad municipal, cuya administracion libre de los escarcéos que son anejos á las actuales *derramas* dirigidas por los prepotentes de cada localidad, no puede ser mas fácil, justa ni ordenada, acabarian, indudablemente, esos verdaderos pugilatos políticos que constituyen el prólogo de todas las comedias electorales, cuyo trillado desenlace es el apodramiento de la *cara* de jus-

ticia, ó sease el *rasero* con que se nivela á todos los que, buenos ó malos, no comulgan en el mismo presbiterio político.

No teniendo nada que ocultar, pagando lo justo, ni las diputaciones provinciales le apremiarían en ciertas y determinadas ocasiones con atrasos de dudoso origen, ni las administraciones económicas en ciertos y determinados casos, levantarían sobre deleznable fundamentos esas pretendidas rectificaciones que comienzan por un delegado especial que vive y bebe á costa de los pueblos, y concluyen por el embargo de líneas cuyo escaso valor en venta, constituye, quizás, el sustento de mas de una familia.

Habría mas administracion y menos politica, y con menos politica y mas administracion, tendríamos más orden, mayor tranquilidad y mas perfecta justicia.

Considerada así la propiedad, aumentaría su valor con su importancia; pero aun suponiéndole el mismo, como llegaría á ser real y efectivo, se facilitarían las transacciones tendiendo siempre á concluir con la diseminacion de la propiedad, que dejaría de ser un obstáculo para la formacion de cotos redondos y para el indispensable fomento de la poblacion rural. Así la parcela, en condiciones legales para constituir una verdadera garantía de hipoteca, traería consigo el establecimiento de bancos hipotecarios que procurasen á los agricultores cantidades proporcionales al valor de sus fincas, para atender oportunamente á las indispensables labores y conseguir, con la misma oportunidad, la recoleccion de sus sazonadas cosechas; y estos préstamos á tipos reducidos y amortizables en plazo largo, sobre matar la usura, facilitarían el desarrollo de nuestra agricultura, fomentarian nuestra riqueza territorial y procurarian actividad y movimiento á los modestos capitales, retraidos hoy por desconfianza, cuyas imposiciones, garan-

tidas con la mayor parte de la propiedad rústica, alcanzarían una ganancia módica, pero segura. (1)

A todas estas importantísimas mejoras habría que añadir otra que entraña una muy grande trascendencia. El aumento natural de la superficie y de la riqueza imponible y la incautación por parte del Estado de una multitud de líneas sobre las que no existen titulaciones de ningún género, informaciones de ninguna clase, ni prescripciones legales, antiguas ni recientes, llevarían al tesoro un aumento considerable en la renta del Estado, con cuyo aumento podría, no solo disminuirse el número y la consideración de los diferentes impuestos, sino que también evitarse en muchos casos las condiciones onerosas con que emite sus obligaciones, contrata empréstitos y paga crecidos intereses á los agiotistas y sociedades privilegiadas dueñas en absoluto de nuestras mejores rentas y usufructuarias de nuestro crédito nacional.

Todo lo que tienda á llegar á estos resultados; todo lo que se aproxime á estas realizaciones prácticas; todo lo que conspire, aunque no lleve el sello de la perfección absoluta, al acabamiento de la anarquía y dislocación administrativas, es perfectamente aceptable. Los planos parcelarios aun en la forma en que se han verificado los de la provincia de Madrid, resuelven uno de los principales problemas, dando muy sólidas bases para apreciar la superficie, su riqueza y su renta imponible. Los de masas de cultivo

(1) Limitándonos á los efectos pura y esencialmente territoriales, hemos prescindido, de intento, de todas las demás ventajas que con la topografía podría proporcionarnos el *Catastro*, procurándonos el conocimiento de las condiciones orográficas, no solo para facilitar los estudios y proyectos de riegos, comunicaciones y demás mejoras de utilidad pública, sino que también para la estrategia en caso de invasión extranjera, guerras civiles, persecución de criminales, etc., etc.

que al par de los del mapa (1) está llevando á cabo el Instituto Geográfico con el Cuerpo especial de Topógrafos, resuelven tambien un problema importante, lijando con una aproximacion aceptable las superficies productivas, que, circunscritas al municipio, localizan la apreciacion, determinacion y asignacion, menos dificil, de propietario á propietario, dándoles una base sólida y equitativa para distribuir el impuesto ó impuestos con una proporcionalidad apetecible y dentro siempre de los principios de moralidad, legalidad y justicia La mas elemental de las mediciones, las que pudieran hacerse con facilidad apreciando las parcelas aisladamente, sin la unidad y relacion de los planos parcelarios y sin el deslinde ni la movilizacion ni la conservacion del *Catastro*, tambien se aproxima, tambien tiende, tambien conspira á los altos fines que llevamos apuntados, siempre que estas mediciones esten suficientemente garantidas.

A los propietarios y agricultores les corresponde pesar estas ventajas: á los agricultores y á los propietarios les compete llevar á los municipios entidades honradas que administren la localidad con estas ó con parecidas condiciones: á los propietarios y á los agricultores les conviene estudiar estos apuntes, empaparse en estas doctrinas y regenerar la administracion de la Hacienda Pública.

(1) Estos trabajos, que respondiendole á una de las mas apremiantes necesidades del pais fueron organizados por el eminente Director del Instituto D. Carlos Ibañez, cuando se suspendian los trabajos parcelarios por falta de fondos con que poder aumentar el personal y material indispensables para su impulso y desarrollo, sobre dirigirse á la formacion del Mapa general de España, cuya publicacion ha comenzado, arrojarán tambien un avance parcelario por masas de cultivo, que prestará muy señalados servicios á la administracion sirviéndole de prólogo al *Catastro*.

ERRATAS.

Página	Línea.	Dice.	Debe decir.
7	5	penetrados y	penetrados de ello y
21	8	aludidades	aludidas.
23	4	tratarles	tratarle
26	1	y añade	y se añade
31	30	presupuesro	presupuesto
33	1	en	su
34	18	facilitarian	facilitarian
35	9	llevarían	llevaría
36	3	al municipio	á los municipios
36	11	las que pudieran	la que pudiera